RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: 2022-623319

TIPO: SERVICIOS

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

Título: SERVICIOS DE DESARROLLO SOFTWARE Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN RELACIÓN CON EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS Y DE VIAJEROS POR CARRETERA DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

LOTE 1: FACTORÍA DE SOFTWARE PARA EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA excluido): 2.473.824,37 Euros
IMPORTE DEL IVA: 519.503,12 Euros
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 2.993.327,49 Euros
VALOR ESTIMADO: 2.968.589,24 Euros

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

La Memoria Justificativa de fecha 7 de septiembre de 2023, la cual sustituye a las elaboradas con fecha 9 de agosto de 2023, 28 de junio de 2023 y 10 de mayo de 2023, realizada por el Servicio de Sistemas de Información Sectoriales de Fomento, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto como sistema de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

El acuerdo de inicio del expediente fue firmado, por orden de delegación, por la persona titular de la Secretaría General Técnica con fecha 15 de febrero de 2023. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) se informa favorablemente por la Asesoría Jurídica mediante informe de fecha 20 de junio de 2023 (Informe CFATV 2023/174) sin que en el mismo se hiciera ninguna observación.

Fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Delegada con fecha 22 de septiembre de 2023, se dictó aprobación del PCAP y de Prescripciones Técnicas Particulares con fecha de 27 de septiembre de 2023, y Resolución de aprobación del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación con fecha 29 de septiembre de 2023.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea tiene lugar el 6 de octubre de 2023, publicándose en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (en adelante PCJA) también el día 6 de octubre de 2023.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el 10 de noviembre de 2023, se presentan dentro del plazo establecido, las siguientes empresas licitadoras:

1.- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA
2.- UTE PROXYA SERVICIOS TECNOLOGICOS, SL - SOLTEL, IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA.

La Mesa de contratación fue designada por Resolución de 20 de octubre de 2023, la cual se publicó en la PCJA con fecha 24 de octubre de 2023, habiéndose modificado su composición mediante Resolución de fecha 6 de febrero de 2024 publicada en la PCJA con esa misma fecha.

La primera sesión de la Mesa de Contratación tiene lugar el día 14 de noviembre de 2023, con el fin de abrir el sobre nº 1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos) y calificar la documentación contenida en el mismo, resultando que la presentada por la UTE PROXYA SERVICIOS TECNOLOGICOS, SL - SOLTEL, IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA presenta deficiencias subsanables, por lo que la Mesa de Contratación acuerda requerir la subsanación de la misma.

La segunda sesión de la Mesa de Contratación se celebra el día 21 de noviembre de 2023 con el fin de analizar la documentación de subsanación de la documentación del sobre n.º 1 presentada en plazo por la UTE PROXYA SERVICIOS TECNOLOGICOS, SL - SOLTEL, IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA y abrir los sobres electrónicos n.º 2 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor) de las personas licitadoras admitidas. Una vez constatado por la Mesa de Contratación que la documentación presentada subsana los defectos apreciados, La Mesa de contratación acuerda admitir definitivamente al procedimiento a los dos licitadores presentados y procede a la apertura de los sobres n.º 2. Una vez abiertos los mismos y de conformidad con la cláusula 10.4 del PCAP que rige la contratación, la Secretaría de la Mesa de contratación remite electrónicamente toda la documentación de los citados sobres n.º 2 a la Comisión Técnica designada al efecto, a fin de que por ésta se emita el correspondiente informe técnico.

La tercera reunión de la Mesa de Contratación se produce el día 21 de diciembre de 2023 para el análisis del informe elaborado por la Comisión Técnica designada mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 20 de octubre de 2023, en relación con la documentación contenida en el sobre n.º 2 de los licitadores "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor" de conformidad con lo estipulado en el apartado 10.2 del PCAP y para la apertura del sobre n.º 3 de los licitadores "Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas". No obstante lo anterior, los miembros de la Mesa debido a la complejidad técnica y la falta de tiempo que han tenido para el análisis previo del informe, acuerdan aplazar dicho análisis y, en consecuencia, la apertura de los sobres n.º 3 de los licitadores hasta nueva fecha aún sin determinar.

La cuarta reunión de la Mesa de Contratación se realiza el día 28 de diciembre de 2023 para el análisis del informe elaborado por la Comisión Técnica designada al efecto. Analizado el mismo, se acuerda se subsanen por la Comisión Técnica una serie de deficiencias apreciadas. Por tanto, la apertura del sobre n.º 3 queda aplazada hasta que se apruebe por la Mesa de Contratación el mencionado informe.

La Mesa de Contratación celebra su quinta sesión el 23 de enero de 2024 para el análisis del informe subsanado por la Comisión Técnica Asesora y, en su caso, apertura del sobre n.º 3. Analizado dicho informe, la Mesa de Contratación lo considera correcto, no se formulan observaciones al mismo y resultando, por tanto, aprobado. Seguidamente, se procede a la lectura de las puntuaciones técnicas contenidas en el informe, resultando que de acuerdo con lo establecido en el apartado 10.5 del PCAP, los dos licitadores presentados alcanzan el umbral mínimo establecido, por lo que la Mesa de Contratación acuerda que sigan en el procedimiento.

Realizado el anterior trámite, se procede por la Mesa a la apertura del sobre núm. 3: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas" a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica, la cual se considera completa y cumple con los requisitos exigidos. A continuación, la Mesa de contratación procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y con la cláusula 10.5 y el anexo I del pliego de PCAP, constatándose por la misma que no existe ningún licitador incurso en presunción de anormalidad.

Seguidamente, la Mesa clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP Identificándose a la UTE PROXYA SERVICIOS TECNOLOGICOS, SL - SOLTEL, IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA, como la persona licitadora que presenta la mejor oferta para la Administración.

La Mesa de Contratación celebra su sexta sesión el 13 de febrero de 2024 para revisar la documentación previa a la adjudicación que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP ha presentado en plazo la UTE PROXYA SERVICIOS TECNOLOGICOS, SL - SOLTEL, IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA. Analizada dicha documentación, la Mesa de Contratación observa defectos u omisiones subsanables en la misma, por lo que acuerda requerir sean subsanados.

La séptima sesión es celebrada por la Mesa de Contratación el día 22 de febrero de 2024 y en la misma, una vez analizada la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada en plazo por la UTE PROXYA SERVICIOS TECNOLOGICOS, SL - SOLTEL, IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA, la Mesa de Contratación comprueba que dicha documentación es correcta y cumple con todos los requisitos exigidos. En consecuencia, la Mesa decide elevar propuesta definitiva de adjudicación al órgano de contratación.

Por todo lo anteriormente expuesto:

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de servicios "SERVICIOS DE DESARROLLO SOFTWARE Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN RELACIÓN CON EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS Y DE VIAJEROS POR CARRETERA DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. LOTE 1: FACTORÍA DE SOFTWARE PARA EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN" a la empresa UTE PROXYA SERVICIOS TECNOLOGICOS, SL - SOLTEL, IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA, por el importe del presupuesto base de licitación y teniendo en cuenta el precio sin I.V.A. unitario ofertado siguiente:

- Tarifa hora-base: 24,50 euros.

SEGUNDO. La formalización del contrato se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP.

TERCERO. Disponer la publicación de esta Resolución en la PCJA y su notificación a los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP, indicando los recursos que procedan contra la misma.

En Sevilla, a fecha de la firma digital.
LA CONSEJERA DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA nº 219, de 15 de noviembre)
EL VICECONSEJERO,
Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez